



COMUNICACION

Sevilla, 9 de marzo de 2016

NOTA DE PRENSA

José Luis Rodríguez, presidente de la Junta Arbitral Provincial de Consumo

'EL ARBITRAJE ES LA FÓRMULA MÁS RÁPIDA Y ECONÓMICA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS'

La Diputación de Sevilla ha acogido hoy la celebración de la I Jornada de Debate y Reflexión sobre el Sistema Arbitral de Consumo, un encuentro formativo inaugurado por el diputado del Área del Empleado/a Público, Mario Martínez, y en el que el presidente de la Junta Arbitral de la provincia sevillana, José Luis Rodríguez Rodríguez, ha defendido el arbitraje como 'la fórmula más rápida y económica para la resolución de conflictos entre dos partes en litigio'.

Mario Martínez, acompañado de la titular de Cultura, Ana Isabel Jiménez, Área a la que está adscrita esta Junta Arbitral de la Diputación, ha dado la bienvenida al medio centenar de técnicos municipales presentes en esta sesión formativa cuyo objetivo, ha dicho, 'es la de asistir a los Ayuntamientos en las funciones que vienen acometiendo en materia de consumo, y establecer los canales de colaboración necesarios para lograr una mayor eficacia en la prestación del servicio a la ciudadanía'.

En esta idea ha abundado la diputada Jiménez para quien 'la Diputación y los Ayuntamientos han de coordinarse para poner todos los recursos posibles a disposición de los habitantes de esta provincia, ofreciendo las herramientas adecuadas para la defensa de los derechos ciudadanos en materia de consumo'.

Esta jornada formativa y para la puesta en común ha contado con las ponencias de José Luis Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Arbitral y vicesecretario general de la Diputación de Sevilla; y de José Amores Méndez, secretario de la entidad mediadora y jefe de Contratación de la Institución Provincial.

En su exposición, José Luis Rodríguez Rodríguez, ha explicado los fundamentos jurídicos del sistema de arbitraje, 'recogido en la propia Constitución española de 1978, en su artículo 51.1, dentro del Capítulo Tercero del Título I, relativo a los Principios Rectores de la Política Social y Económica, una ubicación relevante como principio informador del sistema jurídico'.

Rodríguez ha desmenuzado la base tanto del concepto de arbitraje en general como del sistema y su regulación legal, así como de la Institución que administra y gestiona este arbitraje especial de consumo, Junta Arbitral Provincial dependiente de la Diputación de Sevilla, para



COMUNICACION

hacer 'más asequible a los técnicos municipales este servicio que prestamos y que es tan desconocido para los principales beneficiarios, los ciudadanos y ciudadanas; con el que damos cobertura a cerca de un millón de habitantes en toda la provincia, ofreciendo, de forma gratuita y rápida, la posibilidad de ejercer el derecho a reclamar ante los posibles abusos o fraudes de empresas prestadoras de servicios'.

Según ha comentado, 'entre las reclamaciones destacan las relacionadas con las empresas de telefonía, casi un 50 por ciento de las que se tramitan'. Ante la Junta Arbitral Provincial se han presentado en el último semestre de 2015 un total 195 solicitudes de arbitraje, de ellas 95 han llegado desde Organismos Públicos, 44 de Consumidores y Usuarios particulares, y 8 desde Asociaciones de Consumidores.

El presidente de esta Junta, además de defender la agilidad, eficacia y economía del Arbitraje, ha destacado 'el carácter vinculante de esta alternativa a la vía judicial, pues el laudo, que así se llama la resolución que dicta el árbitro, es de obligado cumplimiento para las dos partes interesadas en el litigio'.

La Diputación de Sevilla ejerce el arbitraje institucional y asume todos los costes de este servicio a los Ayuntamientos. La Junta Arbitral Provincial de Consumo de Sevilla nacida 1999 tiene su sede en la Casa de la Provincia, en la Plaza del Triunfo 1, y publica todos los datos de interés sobre su actividad y servicios en la dirección <http://www.dipusevilla.es/juntaarbitral/>